

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL PARA PUESTOS DE NATURALEZA ESTRUCTURAL DISTINTOS AL COLECTIVO DE INFOCA**

*(Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se convoca el proceso selectivo para los puestos de naturaleza estructural distintos al colectivo INFOCA, incluidos en el Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del empleo temporal. BOJA Extraordinario núm. 35 - Viernes, 30 de diciembre de 2022)*

**PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LAS NUEVAS SOLICITUDES INCORPORADAS AL PROCESO SELECTIVO**

Con fecha 30 de octubre de 2024 el Comité de Selección acordó eliminar el punto de corte establecido en el proceso selectivo, incorporar las solicitudes inicialmente no consideradas y publicar el listado de nuevas solicitudes admitidas al proceso de selección, estableciendo un plazo para subsanar los defectos de forma advertidos en las nuevas solicitudes incorporadas.

Finalizado el plazo de subsanación el Comité de Selección ha procedido a la revisión de los méritos autobareados y, en su caso, a la corrección de la valoración realizada por la persona aspirante, conforme a lo establecido en la Base núm. 7 Valoración de méritos.

Tras el comité celebrado con fecha 20 de noviembre y para dar cumplimiento a la Base 6.2 referida a la Publicación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas y valoración provisional de méritos, el comité acuerda:

PRIMERO.- Publicar los siguientes listados:

- Listado definitivo de personas admitidas con valoración provisional de méritos por el comité de selección.
- Listado definitivo de personas excluidas del proceso de selección

SEGUNDO.- A partir del día siguiente a la publicación de estos listados, queda habilitado un plazo de **5 días** hábiles para la presentación de alegaciones a la valoración de los méritos realizada por la Agencia.

Los aspirantes recibirán un correo electrónico con la ficha de la valoración de los méritos, al objeto que puedan formular alegaciones; éstas deberán ser remitidas por correo electrónico, en archivo adjunto firmado, a la dirección [estabilizacion.estructura.amaya@juntadeandalucia.es](mailto:estabilizacion.estructura.amaya@juntadeandalucia.es), debiendo incluir la identificación del aspirante (nombre, apellidos, DNI y puesto al que opta) y exponer de forma motivada el/los méritos concretos que alega.

TERCERO.- Una vez revisadas las alegaciones, el comité de selección configurará la bolsa de empleo temporal integrando por su orden de puntos revisados definitivos a todas las personas admitidas, tanto las que proceden de los primeros listados y no alcanzaron orden de asignación plaza, como las nuevas personas incorporadas ahora.

En virtud de todo lo anterior, y con los efectos reseñados en la base 6 referida a la Publicación de listado definitivo de personas admitidas y excluidas y valoración provisional de méritos, por medio de la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO

20/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmXMYEXLEMGYUTZSEKTR5YFK7SM

PÁG. 1/2





presente se da cumplimiento a lo señalado anteriormente y se publican los siguientes listados que se anexan:

- Listado definitivo de personas admitidas con valoración provisional por el comité de selección
- Listado definitivo de personas excluidas del proceso de selección
- Listado de solicitudes por orden alfabético.
- Anexo. Leyendas de incidencias

D. Jesús Crespo Curado  
Presidente del Comité de Selección Regional  
(Documento firmado electrónicamente)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	20/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXMYEXLEMGYUTZSEKTR5YFK7SM	PÁG. 2/2

